

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.483/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Cristina del Valle MERCADO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 30 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 32 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Economía recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 33 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 34 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 37 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cristina del Valle MERCADO (D.N.I. N° 28.403.239) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Cristina del Valle MERCADO (D.N.I. N° 28.403.239) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Comunicación de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Cristina del Valle MERCADO deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 34, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Cristina del Valle MERCADO (D.N.I. N° 28.403.239) en la asignatura Introducción a la Economía de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Economía General y Administración Estratégica de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la misma Universidad Nacional.-



ES FOTO COPIA FIRADA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 15 MAY 2008.

243



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.C



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2 -

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Cristina del Valle MERCADO deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 32, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la alumna Cristina del Valle MERCADO tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza Nº 013/97..-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION Nº

243

 Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG